Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 064/14 de fecha 29 de julio de 2014

RESOLUCIÓN N° 064-016/14

POR LA QUE SE ADJUDICAN LOS ÍTEMS N° 19 Y N° 35 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 62/13 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 122 Y OTROS".

VISTA: La Nota Interna PR/DBS/N° 799/14 de fecha 18 de julio de 2014, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 21 de julio de 2014, por la que se eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe de Revaluación de los ítems N° 19 y N° 35 presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 62/13 "Adquisición de Insumos Declarados Desiertos en la LPN N° 122 y Otros"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 007/14, de fecha 22 de enero de 2014, se adjudicaron los ítems Nros. 19 y 35, a la firma Prosalud Farma S.A., en el marco del proceso de la Licitación Pública Nacional N° 62/13 "Adquisición de Insumos Declarados Desiertos en la LPN N° 122 y Otros";

Que, por Resolución DNCP N° 452/14, de fecha 18 de febrero de 2014, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en virtud del artículo 3°, recomendó como medida de prudencia administrativa, suspender la continuidad de los ítems N° 19 y N° 35;

Que, atento a la medida recomendada por el Organismo de Control mencionado, por Resolución C.A. N° 024-021/14, de fecha 13 de marzo de 2014, el Consejo de Administración del IPS, autorizó la suscripción del Contrato con la firma Prosalud Farma S.A. de los ítems N° 4, 5, 7, 8, 9, 17, 18, 20, 28, 29, 30, 32, 44 y 46, en el marco de la licitación de referencia, quedando pendiente la firma del Contrato en lo referente a los ítems N° 19 y N° 35, hasta tanto la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resuelva la protesta promovida por la firma B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.;

Que, por Resolución DNCP N° 1781/14, de fecha 30 de junio de 2014, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolvió entre otras cosas: *"1° HACER LUGAR a la PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A. CONTRA LA ADJUDICACIÓN DE LOS ÍTEMS N° 19 Y 35 REALIZADA A FAVOR DE LA FIRMA PROSALUD FARMA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 62/13. "2° ANULAR LA ADJUDICACIÓN REALIZADA A FAVOR DE LA FIRMA PROSALUD FARMA S.A. en los ítems impugnados del llamado de referencia y en consecuencia RETROTRAER todo lo actuado a la etapa de Evaluación de Ofertas". "3° DISPONER una nueva evaluación de las ofertas, teniendo en cuenta exclusivamente los*

FDO: HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
SR. JOSÉ JARA ROJAS / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Lic. Teresa Cristaldo Ramírez
Directora de Gestión de Bienes y Servicios
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

criterios dispuestos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley Nº 2051/03 y concordantes, y toda la normativa aplicable vigente";

Que, conforme a la Resolución C.A. Nº 058-021/14, de fecha 08 de julio de 2014, se designó una Comisión Evaluadora de Ofertas inherentes a la Licitación Pública Nacional Nº 62/13 "Adquisición de Insumos Declarados Desiertos en la LPN Nº 122 y Otros", integrada por los siguientes funcionarios: Abog. José Antonio Valdovinos Fretes, representante de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, Lic. Mirtha de Jesús Alfonso Machuca, representante de la Gerencia de Salud y la Abog. Mirtha Elizabeth Valdez Monticello, en representación de la Dirección Jurídica;

Que, por Memorando de fecha 17 de julio de 2014, la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública Nacional Nº 62/13 "Adquisición de Insumos Declarados Desiertos en la LPN Nº 122 y Otros", elevó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe de Reevaluación que en su apartado 9 "Verificación de las Especificaciones técnicas" refiere que la firma B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A. no cumplió con las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones para los Ítems Nº 19 "EQUIPO MACROGOTERO: EQUIPO PARA SUERO MACROGOTERO DE INFUSIÓN IV. (SISTEMA CERRADO)" y Nº 35 "PROLONGADOR DE VÍA: CONECTOR SILICONADO PARA CATÉTER". Asimismo, aseveró que la firma PROSALUD FARMA S.A. cumplió con las especificaciones técnicas solicitadas, por lo que recomendó la adjudicación de los ítems Nº 19 y Nº 35, a favor de la misma;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

1°) Adjudicar los ítems Nº 19 y Nº 35 de la Licitación Pública Nacional Nº 62/13 "Adquisición de Insumos Declarados Desiertos en la LPN Nº 122 y Otros", a la firma Prosalud Farma S.A., conforme al siguiente detalle:

FDO: HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
SR. JOSÉ JARA ROJAS / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Lic. Teresa Cristaldo de Sartorio
Directora de Bienes y Servicios
Dirección General de Bienes y Servicios
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL - IPS

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 064/14 de fecha 29 de julio de 2014

RESOLUCIÓN N° 064-016/14

Prosalud Farma S.A.

ÍTEM	CÓDIGO	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANT. MÍNIMA	CANT. MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL CANT. MÁXIMA C/IVA
19	10.643	41123403-002	EQUIPO MACROGOTERO: EQUIPO PARA SUERO MACROGOTERO DE INFUSIÓN IV. (SISTEMA CERRADO)	BASIVSET	EE.UU / MÉXICO	Unidad	[illegible]	22.500	36.000	9.900	356.400.000
35	6.134	42221616-002	PROLONGADOR DE VÍA : CONECTOR SILICONADO PARA CATÉTER	MICRO CLAVE CLEAR	EE.UU	Unidad	[illegible]/Ud	33.750	54.000	7.700	415.800.000
											772.200.000

Monto Total Adjudicado – Reevaluación de los ítems N° 19 y 35 de la LPN N° 62/13: G. 772.200.000.- (Guaraníes setecientos setenta y dos millones doscientos mil), IVA Incluido.

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración del Contrato correspondiente y la notificación de la misma a la empresa adjudicada y la presentación de los documentos respectivos para la firma del contrato.----------

3°) Autorizar al Presidente del Instituto de Previsión Social, la firma del Contrato, conjuntamente con los Miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

4°) Designar a la Gerencia de Salud, a través de la Dirección de Gestión Médica Administrativa, como Administradora del Contrato.----------

5°) Autorizar a la Dirección Financiera, la realización de los procesos administrativos tendientes al pago a la Dirección de Tesorería, a proceder al pago correspondiente contra presentación de facturas y previo informe de recepción.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondiente.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/lr

FDO: HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
SR. JOSÉ JARA ROJAS / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Teresa Cristina de Sartorio
Dirección de Bienes y Servicios
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

SECRETARIA GENERAL - mastigar

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.